



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
OFICINA DE INSPECCIÓN

ORDENA PARALIZACION DE FAENAS EN  
PROPIEDAD UBICADA EN COLOMBIA  
N° 0469.

RESOLUCION SECCION 2ª N° **637**  
RECOLETA, **27 FEB. 2014**

**VISTOS:**

- 1.- Las disposiciones de los Artículos 146 y 147 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que proceda.
- 2.- El Decreto Exento N° 2604 de fecha 02.12.2013 que Designa Calidad Inspectiva a al funcionario Sr. Máximo Orellana Cisterna, Contrata, Administrativo grado 14°.
- 3.- El Informe Inspectivo de fecha 10/02/2014.

**TENIENDO PRESENTE:**

Que en la propiedad de Colombia N° 0469, se está construyendo una Edificación sin Permiso de Edificación, según Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la que establece que "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General".

**RESUELVO:**

1. Procédase a la **paralización inmediata** de los trabajos de alteración, ubicados en la propiedad de **Colombia N° 0469**, en conformidad a los Artículos de los **VISTOS**, en tanto no se obtenga los respectivos Permisos de Edificación, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Notifíquese al Sr. Rodrigo Quiroz, RUT. 8.537.127-4, en su calidad de Propietario y con domicilio en Colombia N° 0469, Comuna de Recoleta.
3. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de nuevos denuncios en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.



**JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUZ/MOC/mac.110214

DISTRIBUCION

Sr. Rodrigo Quiroz

Colombia N° 0469

- c.c.: - Depto. Edificación  
- Archivo Especial Resoluciones  
- Archivo D.O.M.  
- Oficina Inspección D.O.M.



**JUAN LUIS ARAVENA GONZÁLEZ**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

